



**N. Expediente:** 227/2022

**Asunto:** PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE

**Actividad:** Organización y Disposiciones Comunes de Control Interno

**DÑA. EVA MARIA REY MARTINEZ, SECRETARIA-  
INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE ARRUAL (LA  
RIOJA):**

**CERTIFICA:** Que en sesión plenaria Ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2022 con la asistencia de 7 de los 7 miembros que componen la Corporación adoptaron entre otros el siguiente acuerdo que literalmente se transcribe del borrador del acta:

**9º. APROBACION PARA LA ADHESION Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN  
ANTIFRAUDE DEL GOBIERNO DE LA RIOJA EN MATERIA DE FONDOS  
EUROPEOS**

Por la Sra. Alcaldesa informa ante el Pleno que como consecuencia de la concesión de la subvención del IDAE, dentro del Programa DUS 5000, relativa a la “Renovación del alumbrado público municipal” por importe de 400.403,92 €, fondos procedentes de la Unión Europea, más concretamente del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-“Next Generation”, obliga a los Ayuntamiento beneficiarios de dichas subvenciones a disponer de un “Plan de Medidas Antifraude”, que permita garantizar y declarar que los fondos se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo referente a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, de conformidad con el Orden HFP 1030/2021, de 29 de septiembre.

Puesto que dicho Plan Antifraude es complicado, el propio Gobierno de La Rioja ha elaborado un Plan Antifraude y ha permitido la posibilidad que los Ayuntamientos que deseen se puedan adherir al Plan Antifraude del Gobierno de La Rioja en materia de fondos europeos; ello implica:

- Asumir como propio y difundir el contenido del mismo y del Código Ético contenido en su Anexo III entre el personal adscrito a esta Entidad Local.
- Promover dentro del ámbito local una cultura de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción, a cuyo efecto se desalentará toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención y detección, fomentando el desarrollo de procedimientos efectivos para la detección del fraude y corregir su impacto, en caso de producirse.
- Realizar las necesarias adaptaciones del Plan de medidas Antifraude a la estructura organizativa y peculiaridades en la gestión.
- Designar un interlocutor del Ayuntamiento con el Comité de lucha contra el fraude del Gobierno de La Rioja

Posteriormente se procede a la votación, y el Pleno acuerda por unanimidad :

**PRIMERO:** Adherirse al Plan Antifraude del Gobierno de La Rioja en materia de





Fondos Europeos, lo que implica:

- Asumir como propio y difundir el contenido del mismo y del Código Ético contenido en su Anexo III entre el personal adscrito a esta Entidad Local.
- Promover dentro del ámbito local una cultura de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción, a cuyo efecto se desalentará toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención y detección, fomentando el desarrollo de procedimientos efectivos para la detección del fraude y corregir su impacto, en caso de producirse.
- Realizar las necesarias adaptaciones del Plan de medidas Antifraude a la estructura organizativa y peculiaridades en la gestión.

**SEGUNDO:** Designar como interlocutor del Ayuntamiento con el Comité de lucha contra el fraude del Gobierno de La Rioja a la Secretaria-interventora del Ayuntamiento D<sup>a</sup> Eva Maria Rey Martinez.

**TERCERO:** Trasladar a la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública el presente acuerdo, así como el Anexo II (relativa a la ficha de evaluación de riesgos de fraude en función del tipo de operaciones que va a ejecutar esta entidad local) para su conocimiento y efectos pertinentes

**CUARTO:** Facultar a la Sra. Alcaldesa a efectuar la tramitación necesaria para que se haga efectiva la adhesión al Plan Antifraude mediante la firma de todos los documentos que sean necesarios para el cumplimiento de los acuerdos citados.

---

Y para que así conste, se expide la presente con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, en Arrubal a fecha firma electrónica

V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>  
La Alcaldesa

La Secretaria,

Documento firmado electrónicamente

